

**CRAC**



**Mejor Lea, No Fume**

**Onomatopeya de Ruptura**

**2ª EPOCA**

**Boletín Informativo y Divulgativo** de la Jefatura del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de El Salvador.

**Año I**

**Número 4**

**S.S. Noviembre 2004**

## **CARTA A JUNTA DIRECTIVA**

Ciudad Universitaria, 17 de noviembre de 2004

SEÑORES

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Estimados Señores:

Como ya es de su conocimiento, a comienzos del presente año y una vez solucionado el problema que presentó la coyuntura electoral; se integró en la Facultad de Derecho, la mesa para la reforma curricular que trabajaría para el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas para el año 2005. Cada Departamento que conformaría la mesa lo haría con 3 representantes nombrados por Junta Directiva. Por el Departamento de Ciencias Políticas se nombraron al Licenciado José Hugo Granadino (el cual estuvo ausente en todas las reuniones, ya sea por su carga académica o por estar nombrado a medio tiempo) y a 2 sociólogos, Licenciado Salvador Iglesias y al suscrito.

Posteriormente se tomó el acuerdo de integrar a la mesa a los Jefes de Departamento pero resulta que el Jefe de este Departamento era ya integrante de dicha mesa y como consecuencia no se integró a nadie más del Departamento a la mesa. Por esta razón solicité al Director de la Escuela de Ciencias Jurídicas, Lic. Ladislao Gilberto González se nombrara para la mesa curricular al Licenciado Julio Alfredo Olivo, Lic. José Humberto Morales y Dr. René Madecadel Perla. Dichos profesionales conformaron la mesa y trabajaron hasta que a propuesta de la señora Decana Junta Directiva tomó un acuerdo para retirarlos de ella. El comité técnico tomó un acuerdo de solicitar a Junta directiva dejar sin efecto dicho acuerdo, sin que a la fecha se halla tomado acuerdo sobre ello.

En este momento, la mesa curricular ya comparte el diseño del nuevo plan; los cursos que servirá el Departamento a mi cargo, la eliminación de los cursos de Inglés, de Contabilidad y de Informática Jurídica (que no deberían ser llamados, a mi entender, como "Cursos Complementarios", sino deberían ser considerados como cursos estratégicos en la formación del nuevo Abogado que demanda el siglo XXI, en esta era de la globalización y de nuestra proximidad y relación con los Estados Unidos de Norteamérica). Esto significa darle al nuevo profesional ventajas competitivas sobre otros profesionales del Derecho, sin sacrificar su capacidad en su disciplina y quehacer particular.

En este momento, ya se sabe en la mesa, hasta el número de cursos, unidades valorativas y contenidos a impartir por nuestro Departamento; sin que a la fecha se conozcan los criterios técnico-científicos que orientaron tal toma de decisiones. Pues resulta raro que toda la documentación, que a la fecha sustenta la propuesta de la mesa fue elaborada por este Departamento, para otro diseño curricular, muy distinto al propuesto por el Director de la Escuela de Ciencias Jurídicas, a la mesa y a la Facultad (y, a esto se le llama un proceso democrático participativo).

Si se estudia con cierto detenimiento y con la seriedad del caso; los fundamentos del plan, los perfiles de egresados y docentes que demanda el plan, los objetivos de la reforma y de la Licenciatura, la visión y misión de nuestra Facultad y Universidad; y se confrontan con el diseño del plan propuesto; se comienza a advertir casi inmediatamente sus contradicciones, omisiones, su falta de coherencia y relación en casi todos sus aspectos.

Ante esta situación; el departamento ha nombrado una sub mesa permanente que trabaja en una propuesta coherente con los documentos elaborados y eligió de manera democrática consensuada, nuevos integrantes a la mesa curricular de la Facultad. Queremos dejar claro que nuestra intención siempre ha sido trabajar de manera más seria y responsable y no como piensa la señora Decana, de dilatar este proceso.

Ante esta situación, con todo respeto, a ustedes PIDO:

- 1) Se integren a la mesa curricular de esta Facultad, de manera inmediata a los nuevos representantes docentes propuestos por este Departamento: Licenciada Doris Luz Rivas Galindo, Licenciado Miguel Angel Flores y Licenciado José Luis Quan
- 2) Se le permita al Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, decidir la forma y contenidos de su proceso educativo, elaborado por sus mismos especialistas que conforman este Departamento y se les respete sus tiempos y procesos propios de elaboración.
- 3) Que se convoque al mas corto plazo utilizando el interciclo a todos los docentes de esta Facultad a un taller para la discusión y elaboración del plan de estudios 2005.
- 4) Que se integre a la mesa curricular y al taller propuesto, a la Asociación de Estudiantes de Derecho A.E.D. Roque Dalton, a las Asociaciones estudiantiles y representantes de cursos y a todos aquellos que quieran o desean participar.

Solo entonces podremos decir, que el plan de Estudios de la carrera de Ciencias Jurídicas del año 2005, fue elaborado de manera democrática y participativa.

Reiterándole a ustedes nuestra vocación y mística de trabajo.

" HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA "



Lic. ERICK NAPOLEON LOPEZ AGUILA

## EL CAMBIO CURRICULAR EN LA FACULTAD O LO QUE ES LO MISMO: ¿EL DIÁLOGO DE LOS SORDOS?

Lic. Erick Napoleón López Aguila

*"Trae consigo sus categorías y ve a través de ellas lo existente"*

*"Si nos acercamos al mundo solo con nuestra subjetividad, lo encontraremos tal como nosotros mismos estamos constituidos; sabremos y veremos como ha tenido que hacerse todo y como hubiera debido ser"*

G.F.W. Hegel: Lecciones sobre la Filosofía de la Historia Universal

El escrito anterior, dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; en mi calidad de Jefe de Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, tuvo como respuesta, el siguiente acuerdo de la Junta Directiva: "Ordenar a los miembros de la mesa permanente sobre la Reforma al Plan de Estudios 1993, y a los miembros del Comité Técnico Asesor, presenten el documento final que contiene la propuesta del nuevo plan curricular, que será implementado a partir del año 2005".

Nótese que en ese mismo párrafo, se usa indistintamente "Reforma al Plan" y "Nuevo Plan Curricular" y que será implementado a partir del año 2005. Lo que denota que: o no se leyó la nota que se mandó, o será que se está hablando con sordos. Yo creo que ni lo uno, ni lo otro.

Ya en una fecha tan temprano como junio del presente año, le informé a las autoridades "en otra nota" que los docentes del Departamento a mi cargo, sostenía en esa oportunidad, que: "No se puede realizar una reforma curricular, sobre el análisis aislado de los 10 puntos propuestos por el Director de Escuela; ya que este contempla, además: un análisis de la realidad social, su congruencia con la visión y misión de la Facultad, el perfil del graduado, una investigación sobre el mercado laboral y la opinión de los graduados de nuestra participación estudiantil y de los profesionales no docentes en este proceso. Se sugería en esa nota, elaborar una estrategia metodológica clara y el establecimiento de un cronograma de actividades que planteara una estrategia de reforma curricular con una metodología adecuada de participación. Para todo esto se proponía un taller que comenzaría con un diagnóstico del trabajo de la Facultad, juntamente con los otros departamentos, para identificar las bondades y desaciertos del plan curricular 93. Al leer la nota mencionada, fechada en junio, las actuales autoridades manifestaron que ésta se debía al hecho de no querer colaborar en este proceso.

Nunca entendieron que la estructura de un currículum técnico y de pertinencia social no es abstracta, imaginaria, ni mucho menos resulta del capricho de intelectuales o especialistas en la materia. Por el contrario, dicha estructura tiene unos soportes que le dan coherencia e influyen en su diseño y desarrollo. A estos soportes se les denomina fuentes del currículum, conocidos como: la fuente filosófica, la fuente psicológica, la fuente didáctica-pedagógica y la fuente epistemológica. Los especialistas le han concedido singular significación a estas fuentes, al considerarlos como las bases científicas de la enseñanza. Cuanta razón tenía el Departamento, pero nunca se entendió.

Nuevamente lo reiteramos; es necesario ponerse de acuerdo sobre:

- 1°. Lo que justifica el cambio curricular (fuentes del currículum)
- 2°. El estudio de la demanda: el contexto macro y micro
- 3°. La comunidad educativa: estudiantes, docentes, autoridades, recursos administrativos, etc.
- 4°. Elementos teleológicos: misión, visión, fines, objetivos y metas
- 5°. Perfil del egresado: personal, profesional y ocupacional
- 6°. Plan de estudios: objetivos, áreas obligatorias y fundamentales con sus asignaturas o cursos, áreas optativas, proyectos pedagógicos, etc.
- 7°. Evaluación.

**¡ SEGUIMOS INSISTIENDO !**